

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Septiembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3376  
**NEGOCIADO 2.º**  
**SANIDAD**  
ANUNCIO  
A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien confirmar en propiedad en el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Falset, que interinamente viene desempeñando, al Profesor residente en Mora la Nueva, D. José María Gomis Piñol.  
Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Veterinarios del partido y del público en general.  
Tarragona 5 de Septiembre de 1902.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3377  
**MINAS**  
Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,  
Hago saber: Que D. Gabriel Torres Picornell, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cincuenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Rosa», sitas en el término municipal de Espluga de Francolí, paraje conocido por «Barranco de las Fargas»; lindando por todos rumbos con terreno franco y de propiedad del Estado, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: A 100 metros al Sud aproximadamente del sitio denominado «Tierra negra» se colocará la 1.ª estaca; á 150 metros al Oeste de dicha estaca se colocará la 2.ª; á 2.000 metros al Sud de la anterior se colocará la 3.ª; á 250 metros al Este de la anterior se colocará la 4.ª; á 2.000 metros al Norte de la anterior se colocará la 5.ª, y desde ésta se medirán 100 metros al Oeste para

encontrar la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de los 500.000 metros cuadrados que se solicitan.  
Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.  
Tarragona 10 de Septiembre de 1902.  
—Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3378  
**GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA**  
**ESTADO MAYOR**  
El soldado que fué del Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 8, José Miralles Nos, se presentará en el Gobierno militar de esta provincia, para enterarle de un asunto del servicio que le interesa.  
Tarragona 9 de Septiembre de 1902.  
—De O. de S. E., el Teniente Coronel Jefe de E. M., Juan Cantón Salazar.

Núm. 3379  
**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**  
**Consumos.—Circular**  
Cumpliendo esta Administración de mi cargo con el deber que le impone el art. 324 del reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900 que modifica los años económicos en naturales, se dirige á los Sres. Alcaldes de esta provincia por medio de la presente para advertirles que con toda actividad y celo están obligados á reunir en los primeros días de la segunda quincena del presente mes á la Junta municipal que, conforme se determina en el art. 258 del citado reglamento y en el 32 de la vigente ley Municipal, ha de estar compuesta de los Sres. Concejales é igual número de Vocales asociados para adoptar los medios que con sujeción á lo preceptuado en el capítulo 24 del reglamento de este impuesto se conceptúan convenientes en cada localidad para hacer efectivo el cupo correspondiente al próximo año de 1903 y que se expresa en el estado que se publicó en el Boletín oficial de la provincia número 202, fecha 25 de Agosto de 1901.

Acto seguido de acordados dichos medios á pluralidad de votos, los señores Alcaldes remitirán á esta Administración copia certificada del acta de la sesión, debidamente reintegrada, que contenga dicho acuerdo, con expresión de los nombres y dos apellidos de los señores concurrentes á la misma, con el estado presupuesto del cupo, premio de cobranza y recargo municipal de cada especie, acompañando además la certificación correspondiente al tanto por ciento del recargo municipal que imponga el Ayuntamiento sobre dicho cupo, excepto la sal, y procurando que la tramitación de los expedientes de medios se siga sin levantar mano; debiendo tener presente para los arriendos á venta libre y á la exclusiva la modificación que se dispone en el Real decreto de 17 de Abril de 1900, de los artículos 222, 250, 273 y 290 del citado reglamento.

Confía, pues, esta Administración, que tanto los respectivos Ayuntamientos como sus Presidentes y Juntas especiales prestarán sumo interés en este importante servicio, sujetándose estrictamente á los preceptos contenidos en los capítulos 24, 25, 26 y 27 del referido reglamento de Consumos en la confección de los expedientes de medios, que forzosamente han de quedar aprobados en todo el mes de Octubre para que el reparto vecinal obre en esta Administración antes del día 10 de Diciembre, puesto que terminada dicha fecha sin verificarlo quedarán las Juntas repartidoras responsables de los perjuicios que la demora ocasiona.  
Tarragona 10 de Septiembre de 1902.  
—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de ARBÓS durante los meses de Abril, Mayo y Junio del actual año.*

Día 3 de Abril.—Ordinaria.—Sin asuntos.  
Día 10.—Queda enterado el Ayuntamiento de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales y de haberse publicado en este día las cuatro listas que previene el art. 12 de la ley Electoral.  
Día 19.—De segunda convocatoria.—Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento con que se ha enterado el

Ayuntamiento del fallecimiento de Don Ramón Escarrá Malla, Depositario municipal, dedicarle una corona fúnebre y asistir en Corporación á su entierro, ofreciéndose los Sres. Concejales para conducir á mano el féretro.

Día 24.—Fue aprobado el repartimiento por la diferencia de recargo municipal en las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, se acordó anunciar la vacante de la Depositaria para la provisión del cargo, designándose al Concejal Sr. Ferrer para ejercer con carácter de interino las funciones de Depositario, y también se acordó á propuesta de la Comisión de Hacienda, hacer extensivo á los puestos de venta de gallina el arbitrio municipal sobre puestos públicos, fijándose en 15 céntimos de peseta por cada puesto de venta.

Día 1.º de Mayo.—Teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, se desiste de continuarse el Ayuntamiento como Corporación á la suscripción para el monumento que trata de erigirse al Rey D. Alfonso XII, sin perjuicio de invitar particularmente á las personas que deseen figurar en la expresada suscripción; y en los propios términos se acuerda con respecto á la invitación de la Alcaldía de Sitjes para la suscripción abierta para levantar un momento al Dr. Robert. Fueron aprobadas las cuentas del albañil D. Antonio Felio por jornales y materiales en obras de la Casa Capitular y otros edificios del común, de importe 81'85 pesetas.

Día 8.—Se acordó renunciar á la percepción del recargo municipal del 50 por 100 sobre el importe de las cédulas personales, comunicándose así al Recaudador para que las cobre sin dicho recargo.

Día 15.—Se nombra al Médico Don Ramón Mari para el servicio de asistencia facultativa de enfermos pobres.

Día 22.—Se aprueban las cuentas de la inversión del material de la Escuela de niños correspondientes á los años 97-98, 98-99, 99-1900, segundo semestre de 1900 y 1901. También fue aprobada una cuenta del lampista José Romagosa por reparaciones en fuentes y cañerías, de importe 17'40 pesetas, y otras de la Secretaría por asistencia al juicio de exenciones y viajes en Comisión á la capital de provincia, de importe en junto 67'80 pesetas. Y se aceptó la contrata de la orquesta del Sr. Escofet de Villanueva para solem-

nizar la procesión de la festividad del Corpus.

Día 29.—Sin asuntos.

Día 5 de Junio.—Fueron aprobadas: una relación de jornales en reparaciones de la vía pública, durante los meses de Marzo y Mayo, de importe 34.50 pesetas; otra de jornales en reparación de caminos en el mes de Marzo, de importe 64 pesetas; otra por igual concepto en el mes de Abril, de 31 pesetas, y otra de jornales de expurgo de árboles, de importe 25 pesetas.

Día 12.—Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Día 19.—Queda enterado el Ayuntamiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación sobre abstención de nombramiento de Agentes apoderados para el cobro de créditos contra el Estado por la venta de bienes de propios desamortizados y sus intereses. Dada cuenta al Ayuntamiento del oficio del Gobierno civil en que traslada el acuerdo de la Excm. Diputación adoptado en sesión de 31 de Mayo último sobre rectificación de la pared del jardín de Doña Mercedes Romagosa, acuerda quedar enterado, proponiendo que al notificarse por la Alcaldía el acuerdo referido a la interesada puede señalarse hasta el 31 de Julio próximo, como plazo prudencial para realizar las obras acordadas por la Superioridad.

Día 26.—En vista de una instancia de D. Jaime Freixas y en méritos de la resultancia de un expediente posesorio que acompaña, se acuerda incluir en el apéndice a nombre de Gabriela Armajach Vallés, la posesión de una casa en la Rambla Gener, núm. 11, de imponible 32.50 pesetas.

Aprobado este extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arbós 28 de Agosto de 1902.—El Secretario, Juan B. Cañas.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Escarrá.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PONT DE ARMENTERA durante el primer semestre del actual año.*

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—1.ª parte.—Se dió posesión a los Sres. Concejales recientemente elegidos D. Sebastian Vellmunt Alari, Don Andrés Alari Grau, D. Murtró Alemany y D. Francisco Copons Auberti.—2.ª parte.—Se procedió a la elección de cargos, quedando elegido Alcalde Presidente D. José Tosas Alemany, Teniente de Alcalde D. José Puig Parés y D. Francisco Copons Auberti, Regidor Síndico.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se procedió a la formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Día 4.—Ordinaria.—Se acuerda fijar en tres las Comisiones permanentes, y que son: Comisión de Presupuestos, Comisión de Hacienda y Comisión de Aguas.

Día 11.—Ordinaria.—Se da cuenta de haberse ingresado el 4.º trimestre de Contingente provincial, importante 262.28 pesetas, más 12.15 pesetas por el 4.º trimestre de la suscripción al *Boletín oficial* de la provincia.

Día 18.—Ordinaria.—En esta sesión se procedió al sorteo entre los cosecheros para formar la Junta de representantes del gremio del grupo de liquidados para el actual año, habiendo resultado elegidos D. José Montserrat Alari, D. Magin Giro Ricart, D. Pedro Coll Brunet, D. Armengol Prats Solé, D. José Grimau Alemany, D. Pablo Parés Parés y D. Antonio Domingo Carreras, a los cuales se les comunica

su nombramiento por medio de oficio.

Día 25.—Ordinaria.—Se acordó en el día de hoy nombrar a D. José Martí Alemany para el cargo de Alcalde pedáneo del Barrio de Salmella.

Día 1.º de Febrero.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 8.—Ordinaria.—Se procedió al sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones para el cargo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en el corriente año la Junta municipal.

Día 15.—Ordinaria.—Se dió cuenta y fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario correspondiente al actual año.

Día 22.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar en la sesión de este día.

Día 1.º de Marzo.—Ordinaria.—Se dió cuenta que en el día de mañana debía procederse al acto de la clasificación y declaración de soldados del corriente año y revisiones de los tres reemplazos anteriores.

Día 8.—Ordinaria.—En el día de la fecha se da cuenta y lectura de una instancia presentada por el vecino Francisco Vargés y Miró reclamando se le tenga presente en el acto de formarse el apéndice al amillaramiento y darle de alta con unión de la Junta pericial de una pieza de tierra que posee por más de treinta y cinco años a título de dueño en este término municipal y partida «Las Planas», de la cual no paga contribución.

Día 11.—Extraordinaria.—Se acordó declarar prófugo con arreglo al artículo 109 de la vigente ley de reemplazos al mozo Isidro Mercadé Alegret, núm. 3 del sorteo, por no haberse presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni alegado causa que se lo impidiera.

Día 15.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 22.—Ordinaria.—Fueron aprobadas una cuenta importante 34 pesetas por obras de reparación de las calles de esta villa, y otra de 31.75 pesetas importe de 14 plátanos para la plaza de la Iglesia y carretera de esta población, cuyas cantidades serán satisfechas del capítulo de Imprevistos por no haber consignación en el presupuesto para este objeto.

Día 29.—Ordinaria.—Se acordó nombrar a D. Manuel Pellicer Sorribas Comisionado para la conducción de mozos a la capital de provincia para el acto del juicio de exenciones pertenecientes al actual reemplazo y anteriores.

Día 5 de Abril.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 12.—Ordinaria.—Se acordó nombrar a D. Celestino Salvadó, vecino de Tarragona, para que pase a la Tesorería de Hacienda de la provincia para recoger las cédulas personales para el corriente año de 1902.

Día 19.—Ordinaria.—Se dió cuenta y lectura de una instancia presentada por D. José Peris Morató, Procurador de Valls, acordándose contestar en la forma correspondiente.

Día 26.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 3 de Mayo.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó nombrar en Comisión al Sr. Alcalde para conferenciar con el Sr. Gobernador asuntos del Municipio.

Día 17.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Dada cuenta de que el día 20 había terminado el plazo para que se presentaran los contribuyentes que habiesen sufrido alteración en sus respectivas riquezas, se acordó se exponga al público el apéndice al amillaramiento desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio.

Día 31.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 7 de Junio.—Ordinaria.—Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Jaime Alemany Grimau, acordando no acceder a lo solicitado por dicho señor.

Día 14.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el dictamen emitido por el Concejal Síndico referente a las cuentas municipales de los años 1895 a 96, 1896 a 97, 1897 a 98, 1898 a 99 y 1899 a 900 y 1900 y que se expongan al público por término de quince días.

Día 21.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 28.—Ordinaria.—En la sesión de este día no hubo asuntos importantes de que tratar.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de Agosto último, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pont de Armentera 5 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Manuel Pellicer.—V.º B.º—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 3380

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pobla de Masaluca

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, dotado con la consignación anual de 912.50 pesetas; se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría municipal dentro el término de ocho días, advirtiendo que transcurrido dicho plazo quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Pobla de Masaluca 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 3381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilabella

Formado el reparto de consumos correspondiente al corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a disposición de cuantos contribuyentes quieran examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Vilabella 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Badia.

Núm. 3382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilella baja

Confeccionados los repartimientos de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondientes a los años de 1901 y 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Vilella baja 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Abelló.

Núm. 3383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ribarroja

Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los quince días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ribarroja 8 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Arestá.

Núm. 3384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cambrils

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación durante el plazo

de quince días, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cambrils 9 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Rovira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3385

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alberto Puig Monté (a) Cuto, que se fugó de la cárcel de este partido la noche del veinte y tres de Junio anterior, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad para responder de los cargos en causa que se le sigue sobre robo y homicidios; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del Alberto Puig Monté, cuyas señas se consignarán a continuación, y de ser habido ordenen su conducción, con las seguridades convenientes, a la citada cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Gandesa a dos de Septiembre de mil novecientos dos.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho, Escribano.

Señas del Alberto Puig Monté (a) Cuto

—Hijo de José Antonio y Josefa, natural y vecino de Ribarroja, de veinte y seis años, soltero, sastre, con instrucción, pelo negro, cejas bastante pobladas, ojos azul claro, nariz aguileña, boca regular, barba cerrada, color pálido, estatura un metro seiscientos treinta y cinco milímetros.

Núm. 3386

Don Enrique Alonso de Medina y Malegue, Teniente Coronel, Juez instructor de las diligencias instruidas en averiguación de supuesta alteración de orden público en sentido carlista en la provincia de Tarragona.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a D. Juan Bernat (a) Partisan, vecino de la Espluga de Francolí, de esta provincia, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el preciso término é improrrogable de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Cuartel del Carro de esta Plaza en el local que ocupan las oficinas del Regimiento Reserva de Tarragona, número ochenta y nueve, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en las diligencias que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido paisano y le notifiquen la presentación en este Juzgado militar para prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona a seis de Septiembre de mil novecientos dos.—Enrique Alonso.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-10.